Expediente: **7754/24**
Carátula: **LINARES ALFREDO GUILLERMO C/ PEÑALVA NAVARRO FATIMA LORENA S/ REGIMEN COMUNICACIONAL**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **BENEFICIO PARA MEDIAR SIN GASTO**
Fecha Depósito: **24/12/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PEÑALBA NAVARRO, FATIMA LORENA-DEMANDADO/A
27259232614 - RUIZ, MARIA SILVINA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 7754/24

H101011915530

CASO: LINARES ALFREDO GUILLERMO c/ PEÑALVA NAVARRO FATIMA LORENA s/ REGIMEN COMUNICACIONAL LEGAJO N°: 7754/24 .

Iniciado: 15/10/2024

San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2024

VISTO: la solicitud del beneficio para mediar sin gastos solicitado en la causa de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos exigidos por los arts. 79 y 80 del NCPCCT con la declaración jurada e informes obrantes en autos.

La Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo dictamina que en base al análisis de las condiciones que constan en autos, corresponde otorgar el Beneficio para Mediar sin gastos.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 27 de la Ley 7.844 y sus modificatorias;

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio para mediar sin gastos en la presente causa, en los términos del art. 85 NCPCCT y concordantes; y de la Ley N° 7844 y sus modificatorias a **FATIMA LORENA PEÑALBA NAVARRO (DNI: 25628859)**; por las razones expuestas en el considerando.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a GIMENEZ,LAURA GRACIELA - M.P. N°8798.

III) HAGASE SABER.MRDVVA7754/24

Actuación firmada en fecha 23/12/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.